



**FICHA TÉCNICA:  
MEZCLA ESPECIAS PARA CALLOS**

**Cód.:** PC-FT-03-115.1

**Ed.:** 1

**Fecha:** 19/04/2018

**Página** 1 de 1

<b>Descripción</b>	Mezcla de especias no molidas para un gran variedad de platos.
<b>Composición o Ingredientes</b>	Cilantro, cominos, pimienta negra y guindilla. <b>Alérgenos: “Puede contener trazas de gluten y mostaza”.</b>
<b>Información Nutricional</b>	No aplica.
<b>Uso</b>	Para aderezar salsas de todo tipo, verduras, callos, caracoles, pollos asados y guisos.
<b>Alérgenos</b>	Destinado a toda la población, excepto a las personas alérgicas al <b>gluten</b> y/o <b>mostaza</b> .
<b>OGMs</b>	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
<b>Dosificación</b>	Dosis para caracoles: 20g especias caracoles para un guiso de 6 litros aprox.
<b>Condiciones de almacenamiento</b>	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
<b>Vida útil</b>	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
<b>Características biológicas</b>	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
<b>Características físico-químicas</b>	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto envasado por La Barraca Alimentación, s.l. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
<b>Control de calidad</b>	Producto elaborado con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
<b>Etiquetado</b>	Cumple con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
<b>Fabricante</b>	<b>LA BARRACA ALIMENTACION, S.L.</b> Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
<b>Registro Sanitario</b>	40.15460/A
<b>Legislación Aplicable</b>	R.D. 2242/1984. Reglamentación Técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias y sus modificaciones. Reglamento (CE) n°1881/2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones.

\* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.